

INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO. JUNTA DE EXPLOTACIÓN Nº 14

OBRAS A REALIZAR

VALORACIÓN ESTIMADA

Proyectos y obras

*Inclusión del Acuerdo de la Comisión del Agua de Aragón de 20-7-06 sobre regulación integral del Gállego

150 M/€

*2ª fase del Embalse de Biscarrués de 192 Hm3

150 M€

Regulación del Alcanadre

100 M€

*Embalse en Alcanadre para regulación aguas del Gállego (Biscarrués)

100 M€

Embalse en compensación por Jánovas

100 M/€

*Construcción de un embalse en canal de Violada con cargo a los abastecimientos beneficiarios

Aportaciones procedentes del río Aragón para Riegos del Alto Aragón como beneficiario de Yesa

1 M/€/azud

Consolidación de azudes y automatización de compuertas principales

300 M/€

Modernización de regadíos

Revisión de concesiones adaptándolas a las nuevas características

Supeditación del aumento de la zona regable supeditada al aumento de reserva de agua en embalses

Encomenda de gestión con Comunidades interesadas, facilitando financiación y gestión informatizada

TOTAL

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA HOJA RESUMEN DE LAS
INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN
HIDROLÓGICO DEL EBRO – JUNTA DE EXPLOTACIÓN Nº 14.**

En los Art. 52 y 69 del vigente PHC, aprobado por R.D. 1664/1998 de 24 de julio, se contemplan la asignación y reserva de los recursos disponibles para las demandas previsibles.

Pese a los balances realizados y horizontes previstos para la ejecución de las infraestructuras de regulación de los ríos (oferta), ha proseguido el aumento de la demanda, sin que se haya construido Jánovas en el río Ara, previsto en el Plan Hidrológico Nacional y Biscarrués en el Gállego. En la Comisión del Agua de Aragón de 20 de julio de 2006, se alcanzó un acuerdo relativo a la regulación integral del Gállego, y por consiguiente habrá de incluirse en el Plan Hidrológico de cuenca en sustitución del anterior Pacto del Agua de Aragón, por lo que se refiere a este afluente. En cualquier caso, debe preverse la construcción del embalse en una segunda fase, con capacidad de 192 Hm³ y la aprobación por las Administraciones competentes de un perímetro de protección para impedir actuaciones urbanísticas o de cualquier otro tipo que impidan a posteriori esta segunda fase. Además la pérdida de regulación en el Ara, como consecuencia de haberse desestimado la construcción de Jánovas debe compensarse con un nuevo embalse ya previsto en el Plan Hidrológico Nacional. Debe mantenerse que la Junta de Explotación nº 14 es beneficiaria de los recursos generados como consecuencia de una mayor regulación de la Junta de Explotación nº 15 (Art. 70 del PHC).

El río Alcanadre, con una aportación superior a 400 Hm³, debe ser regulado mediante la construcción de un embalse, previsto en el segundo horizonte. Además debe contemplarse un segundo embalse, a tenor del acuerdo de la Comisión del Agua de Aragón de 20 de julio de 2006 sobre regulación del río Gállego, el cual habrá de llenarse mediante aportaciones procedentes del Canal del Cinca, con destino a Riegos del Alto Aragón.

Los regadíos tradicionales solicitan la consolidación de sus azudes de derivación así como la automatización de sus compuertas principales, al objeto de eliminar filtraciones indeseadas e incrementar la eficiencia en la gestión del riego.

Sin una mayor disponibilidad de caudales no pueden atenderse nuevas demandas de regadío, por encima de las que están en explotación o van a estarlo a corto plazo, por tener las infraestructuras de riego en construcción. En caso contrario se puede provocar una crisis en el sector de imprevisibles consecuencias, dado que en estos momentos se ha de hacer frente a costosísimas inversiones en modernización de regadíos, y no pueden tolerar pérdidas de producción por falta de agua. En este sentido debe contemplar el Plan el impulso de la modernización de regadíos para aumentar la eficiencia, así como la dotación de modernos sistemas de gestión integral del agua a las grandes Comunidades de usuarios, fomentando con ello su colaboración con la Administración, especialmente en la obtención de datos estadísticos que permitan diagnósticos fiables sobre su situación.

En la revisión de las concesiones habrán de tenerse en cuenta las características actuales y previsibles, teniendo en cuenta la fuerte demanda de abastecimiento desde algunos cauces de riego. Para ello habrán de adaptarse los cauces con cargo a los nuevos beneficiarios y en este sentido las nuevas demandas de abastecimiento de población que quieran agua a través del Canal de Violada, habrán de asumir el coste del embalse que haya de construirse en dicho Canal con motivo del cumplimiento del acuerdo de la Comisión del Agua de Aragón de 20 de julio de 2006, relativo a la regulación integral del Gállego. Debe considerarse que muchos de estos abastecimientos iban a ser atendidos desde un ramal procedente de la tubería principal que desde La Loteta iba a atender al corredor del Ebro.

Como consecuencia del incremento de regulación interna en algunos regadíos tradicionales se puede impulsar el aumento de zona regable de forma moderada, sin que ello suponga una mayor demanda del agua concedida.

Y finalmente debe contemplarse la firma de encomiendas de gestión con las Comunidades interesadas para que éstas asuman, bajo control del Organismo de cuenca, la explotación total o parcial de algunas infraestructuras hidráulicas.

La valoración económica de la mayoría de infraestructuras debe ser hecha por el Área de Proyectos y Obras de la CHE, dada su mayor especialización técnica.